

ORDENANZA N.º: 2.182/2.021

MONTE VERA, 27 de abril de 2.021.

VISTO:

Ordenanza Comunal N° 1.726/16 y Acta Acuerdo celebrada entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM) y la Comuna de Monte Vera, celebrada en fecha 20 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza referenciada en el Visto establece la Estructura Orgánica Funcional del sector de Obras Publicas y Producción y Servicios Generales y Mantenimiento de la Comuna de Monte Vera;

Que referida estructura dispone la organización de la siguiente manera: Direcciones, Departamentos y Secciones;

Que mediante el Acta Acuerdo referida Ut Supra, la Comuna de Monte Vera, representada por el Sr. Presidente de la Comisión Comunal, y ASOEM, representada por el Sr. Secretario General y el Sr. Secretario de Relaciones Sindicales, acuerdan en el punto 2 lo que a continuación se detalla:

“2.- Visto las recomendaciones de la comisión técnica ad hoc, se crearán dentro del Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, sumándose a las ya existentes las secciones de Electricidad y Alumbrado Público, Cloaca y Agua Potable.”

Que por todo lo expresado corresponde proceder a modificar Ordenanza N.º 1.726/16 Estructura Orgánica Funcional del sector de Obras Públicas y Producción y Servicios Generales y Mantenimiento de la Comuna de Monte Vera, con el objeto de anexar dos nuevas secciones: Electricidad y Alumbrado Público - Cloaca y Agua Potable, las cuales se encontrarán bajo el la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que se considera fundamental avanzar sobre la reglamentación de la Estructura Orgánica y realizar modificaciones que conduzcan a su correcta implementación;

Que el tema ha sido tratado y oportunamente aprobado en Sesión Ordinaria de Comisión Comunal de fecha 27 de Abril de 2.021, según consta en acta N.º 31/2021;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo Apruébase la nueva Estructura Orgánica Funcional del sector de Obras Publicas y Producción y Servicios Generales y Mantenimiento de la Comuna de Monte Vera, con sus respectivas secciones, la que quedará constituida de la siguiente manera:

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL OBRAS PUBLICAS Y PRODUCCIÓN – MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES COMUNA DE MONTE VERA								
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Coordinador General -Categoría 21-								
Dirección de Obras Públicas y Producción -Categoría 19-		Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento -Categoría 19-						
Departamento de Obras Públicas y Producción (Coordinación) -Categoría 18-		Departamento Servicios Generales y Mantenimiento (Coordinación) -Categoría 18-						
Sección Catastro, Obras Privadas, Estudios y Proyectos	Sección Obras Públicas	Sección Higiene Urbana	Sección Talleres	Sección Cementerio	Sección Mantenimiento y Espacios Verdes	Sección Mantenimiento y Espacios Verdes Angel Gallardo	Sección Electricidad y Alumbrado Público	Sección Cloacas y Agua Potable
Ctg.16	Ctg. 16	Ctg. 16	Ctg. 16	Ctg.16	Ctg. 16	Ctg. 16	Ctg. 16	Ctg. 16

Artículo 2º: Derogase por el presente acto Ordenanza N.º 1.726/16 Estructura Orgánica Funcional del Sector Obras Publicas y Producción – Mantenimiento y Servicios Generales.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese, y archívese.